

CONCON, 07 NOV 2024

DECRETO REGISTRADO N° 137.00 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- h) Ley N°21.109 Estatuto Asistentes de la Educación.
- i) Art. 160 N°3 del Código del Trabajo DFL N°1.
- j) Decreto Registrado N°1084 del 14/03/2024 de don Ronny Iribarren Cortés.
- k) Ord. N°057 de la Dirección del Establecimiento Educacional.
- l) Registro de Asistencia.
- m) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

1. **PÓNGASE** término a la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don(ña). **RONNY GONZALO IRIBARREN CORTÉS**, Run [REDACTED] del Establecimiento Educacional **Escuela Oro Negro** de la Comuna de Concón, cumplió funciones de **Auxiliar de Servicios**, por Art. 160 N°3 "No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos", de acuerdo al Ord. N°057 de la Dirección de la Escuela Oro Negro al Director de Educación, a contar del **16 de octubre de 2024**.
2. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al correo electrónico: [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (864)
- Interesado(a)

FRV/STC/MLEG/CZE/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		5 Nov 2024